

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

Asunto: Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos de creación audiovisual y de justificación.

Primero.- Con fecha de 20 de diciembre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es) la convocatoria para la subvención a proyectos de creación audiovisual de la entidad pública para 2017 /2018, que se rigen por lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la presente subvención, Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Tenerife, aprobada el 23 de diciembre de 2004, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que lo desarrolla.

Segundo.- TEA Tenerife Espacio de las Artes emite resolución de otorgamiento de la subvención con fecha de 15 de octubre de 2018, en la que se dispone lo siguiente:

*"**Quinto.-** Atendiendo a los tiempos de la presente resolución, y teniendo en cuenta el sentido final de la convocatoria que inspira las bases y que destaca la intención de "... facilitar a los beneficiarios la realización de sus propuestas, subvencionando la realización de largometrajes, cortometrajes, obras de videoarte o videocreación y un capítulo piloto de series de televisión a cargo de creadores individuales, empresas individuales o productoras, que comiencen durante este ejercicio de 2017 o el próximo de 2018", TEA Tenerife Espacio de las Artes amplía los plazos previstos en las bases, estableciendo un plazo para la **ejecución de los proyectos hasta el día 30 de abril de 2019** y ampliando el máximo para la **presentación de la justificación de la ejecución del proyecto de creación audiovisual**, que se amplía hasta el **30 de junio de 2019.**"*

Tercero.- En atención a las condiciones establecidas para la justificación, y haciendo uso del derecho por parte de los concesionarios a contar con todas las garantías para su cumplimiento, TEA Tenerife Espacio de las Artes ha recibido hasta la fecha seis solicitudes de ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención indicado en la cláusula QUINTA de la resolución de otorgamiento, por causas de fuerza mayor.

Quinto.- Las Bases Reguladoras de la subvención para proyectos de Creación Audiovisual para 2017 / 2018 de TEA Tenerife Espacio de las Artes no recogen de manera expresa la prórroga individualizada por concesionario de la subvención.

Sexto.- La aprobación por parte de la entidad pública de la justificación de la subvención otorgada para la creación audiovisual 2017 /2018 es *conditio sine qua non* para el cumplimiento de las condiciones que determinarán el otorgamiento de la nueva subvención para la creación audiovisual para 2018/2019 de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Séptimo.- El órgano competente para otorgar subvenciones es el Sr. Vicepresidente de la entidad, según lo previsto en la cláusula décima que regulan la concesión de subvenciones para la creación audiovisual y en los estatutos de la entidad pública.

Por lo anterior, **resuelvo:**

PRIMERO: Ampliar los plazos de ejecución y justificación de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en artículos 70 del RD 887/2006, de 21 de julio, y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala que *"La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero..."*

SEGUNDO: Establecer como nuevo plazo máximo de ejecución del proyecto de creación audiovisual el **31 de agosto de 2019**.

TERCERO: Establecer como nuevo plazo máximo de justificación del proyecto de creación audiovisual el **30 de septiembre de 2019**.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2019


TEA 
tenerife espacio de las artes

José Luis Rivero Plasencia

Vicepresidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes.